

## II.- AUTORIDADES Y PERSONAL

### OPOSICIONES Y CONCURSOS

#### Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas

**Resolución de 25/09/2022, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, de personas aprobadas por el sistema de promoción interna directa en el puesto en el proceso selectivo para el ingreso en la Escala Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información, de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. [2022/8955]**

Finalizado el proceso selectivo para el ingreso, por el sistema de promoción interna directa en el puesto en la Escala Superior de Sistemas y Tecnologías de la información de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, convocado por Resolución de 22-03-2021, de las Consejerías de Hacienda y Administraciones Públicas y de Educación, Cultura y Deportes (D.O.C.M. núm. 62 de 31-03-2021), según lo dispuesto en la base 10, apartado 3 de la convocatoria, esta Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas resuelve:

Primero. - Publicar la relación de personas aprobadas con derecho a su nombramiento como funcionarios y funcionarias de carrera, en el proceso selectivo para el ingreso por el sistema de promoción interna directa en el puesto en la Escala Superior de Sistemas y Tecnologías de la información, de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en los términos que se recogen en el Anexo I de esta Resolución.

Segundo. - 1.- Para el nombramiento como personal funcionario de carrera se deben cumplir los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

2.- La Administración comprobará de oficio los requisitos exigidos en las bases 2.1 a) de la convocatoria.

3.- Asimismo la Administración comprobará de oficio los requisitos exigidos en la base 2.1 b) en relación al cumplimiento de poseer alguna de las titulaciones académicas exigidas para cada Cuerpo o Especialidad, salvo que el interesado/a manifieste su oposición expresa, a que la Administración acceda a los sistemas de consulta y verificación de datos, en cuyo caso, deberán presentar la siguiente documentación:

Fotocopia de la titulación académica exigida para la admisión al proceso selectivo según lo previsto en la base 2.1.b) de la Resolución de convocatoria, o certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios necesarios para la obtención del título.

Aquellas personas aprobadas que aleguen titulaciones homologadas o equivalentes a las exigidas, habrán de citar la disposición legal en que se reconozca la homologación o equivalencia o, en su caso, aportar certificación expedida en tal sentido por el órgano competente del Ministerio de Educación, o cualquier otro órgano de la Administración competente para ello. En el caso de personas con ciudadanía distinta a la española, deberán aportar la credencial que acredite la homologación de su título en el Estado español.

No obstante lo anterior, la Administración de conformidad con lo establecido en el artículo 28.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, está facultada para solicitar al interesado/a la citada documentación en caso de no poder ser recabada.

4.- Para acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos en la base 2.1 c) y e) el interesado/a debe presentar la siguiente documentación:

a) Declaración jurada o promesa, según el modelo del Anexo V, de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de personal funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso de personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado.

b) Declaración jurada o promesa de poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas, según el modelo del Anexo VI. Las personas aspirantes que tengan la condición de persona con discapacidad deberán presentar certificación de los órganos competentes que acredite su compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones del puesto de trabajo correspondiente. Dicho certificado deberá expresar la tipología y porcentaje de la discapacidad.

5.- Ante la imposibilidad debidamente justificada de presentar los documentos exigidos en los apartados anteriores, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admitido en derecho.

6.- Quienes dentro del plazo fijado y salvo causas de fuerza mayor así apreciadas por la Consejera de Hacienda y Administraciones Públicas, no presentasen la documentación requerida o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos exigidos en la Resolución de convocatoria del proceso selectivo, no podrán ser nombrados personal funcionario de carrera en el Cuerpo, Escala o Especialidad a la que promocionen, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en su solicitud de participación en el proceso selectivo.

7.- Las personas aprobadas por el sistema de Promoción Interna directa en el puesto en el proceso selectivo para el ingreso en la Escala Superior de Sistemas y Tecnologías de la información no tendrán que cumplimentar el Anexo III (solicitud de destinos), ni será de aplicación el Anexo II (oferta de plazas), puesto que en el presente proceso no existen candidatos en adscripción provisional o en situación administrativa que no implique reserva de puesto.

Tercero. - 1. El plazo para la presentación de la documentación exigida es de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha y se dirigirá a la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas (Avda. de Portugal, s/n 45071 Toledo)

2.- La presentación de la documentación referida se realizará de forma electrónica a través de la siguiente dirección <https://portaldelempreado.jccm.es> en el botón Solicitud de destinos.

Cuarto. - Según lo dispuesto en el apartado séptimo, punto 3 de los Acuerdos de 10-12-2019 y del 21-12-2020, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para los años 2019 y 2020, las personas aprobadas quedarán destinadas en el puesto que desempeñen, con igual forma de provisión, el día anterior al de su nombramiento como personal funcionario de la Escala Superior de Sistemas y Tecnologías de la información, modificándose, en su caso, el puesto para su apertura al nuevo grupo de pertenencia.

Quinto. - Los nombramientos como personal funcionario de carrera de las personas aprobadas en el proceso selectivo, con expresión de los destinos adjudicados y el plazo para la toma de posesión, se publicarán en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Con carácter potestativo podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas en el plazo de un mes, a contar en la misma forma que el anterior, según disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Toledo, 25 de septiembre de 2022

El Consejero de Hacienda y Administraciones Públicas  
P.D. (Resolución de 15/09/2015,  
DOCM n.º 183 de 17/09/2015)  
El Director General de la Función Pública  
JOSÉ NARVÁEZ VILA



**Castilla-La Mancha**

**Anexo I**

**Relación de personas aprobadas en el proceso selectivo de Personal Funcionario de carrera convocado por Resolución de las Consejerías de Hacienda y Administraciones Públicas y de Educación, Cultura y Deportes, de 22 de marzo de 2021 para el ingreso en la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.**  
(D.O.C.M. nº 62 de 31/03/2021)

**Cuerpo : Cuerpo Superior**  
**Escala : Escala Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información**  
**Sistema Promoción Interna de Acceso Directo en el Puesto**

| Nº petición | Nº proceso selectivo | DNI       | Apellidos y Nombre             | Puntuación Fase Oposición | Puntuación Fase Concurso | Puntuación Total |
|-------------|----------------------|-----------|--------------------------------|---------------------------|--------------------------|------------------|
| 1           | 1                    | ***8357** | Mata Mora, Javier de La        | 58,0250                   | 24,8500                  | 82,8750          |
| 2           | 2                    | ***5097** | Martin de la Cruz, Jesus       | 54,4000                   | 24,6250                  | 79,0250          |
| 3           | 3                    | ***5398** | Manjavacas Ortiz, Ramon        | 54,5750                   | 23,4000                  | 77,9750          |
| 4           | 4                    | ***6458** | Santos Bermejo, Arturo         | 48,0300                   | 24,6250                  | 72,6550          |
| 5           | 5                    | ***6382** | Castillo Villodre, Juan Daniel | 46,9500                   | 24,6250                  | 71,5750          |



**Castilla-La Mancha**

**Anexo II**

Relación de plazas que se ofertan para la adjudicación de destinos a las personas aprobadas que se encuentran en adscripción provisional o en situación administrativa que no implica reserva de puesto por el sistema de promoción interna directa en el puesto en el proceso selectivo convocado por Resolución de las Consejerías de Hacienda y Administraciones Públicas y de Educación, Cultura y Deportes de 22 de marzo de 2021 (D.O.C.M. nº 62 de 31/03/2021)

**Cuerpo :** Cuerpo Superior  
**Escala :** Escala Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información

| Nid | Código | Denominación | Np | Nivel | Compl. Espec. | Tipo Jornada | A.F. | Consejería | Provincia | Localidad | Centro Trab. | Requisitos Específicos |
|-----|--------|--------------|----|-------|---------------|--------------|------|------------|-----------|-----------|--------------|------------------------|
|-----|--------|--------------|----|-------|---------------|--------------|------|------------|-----------|-----------|--------------|------------------------|

**Nid:** Número de identificación puesto  
**Np:** Nº plazas  
**Tipo Jornada:** HE- Horario Especial; JO- Jornada Ordinaria; JP- Jornada Partida; JT- Jornada Tarde; PD- Plena Disponibilidad  
**A.F.:** Área Funcional



Castilla-La Mancha

SI12

Consejería de Hacienda y  
Administraciones Públicas

ANEXO III  
SOLICITUD DE DESTINOS

D./Dña. \_\_\_\_\_ con D.N.I. número \_\_\_\_\_, fecha de nacimiento \_\_\_\_\_, localidad de nacimiento \_\_\_\_\_, provincia de nacimiento \_\_\_\_\_, domiciliado a efectos de notificaciones en la calle/plaza \_\_\_\_\_, código postal \_\_\_\_\_ del municipio de \_\_\_\_\_, provincia de \_\_\_\_\_, teléfonos de contacto (fijo y móvil) : \_\_\_\_\_.

**EXPONE:**

1º Que según la Resolución de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas de \_\_\_\_\_ ha resultado aprobado/a en el proceso selectivo para ingreso por el sistema de acceso de PROMOCION INTERNA DIRECTA EN EL PUESTO en el Cuerpo/Escala \_\_\_\_\_ Especialidad \_\_\_\_\_, de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, figurando en la relación de aprobados con el "número" \_\_\_\_\_.

2º Que, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución citada, presenta su solicitud de destino en la plaza, que para el citado Cuerpo/Especialidad se reflejan en el Anexo II de la misma Resolución, según se indica a continuación:

| Orden de preferencia (OP) | Número de Identificación Puesto (Nid) | Nº Vacantes (Nº V) | CENTRO TRABAJO | LOCALIDAD | CONSEJERIA |
|---------------------------|---------------------------------------|--------------------|----------------|-----------|------------|
|                           |                                       |                    |                |           |            |

OP: Orden de preferencia de la vacante solicitada.  
Nid: Identificador de puesto (1ª columna de Anexo II).  
Nº V: Número de plazas vacantes.

En \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022

(Firma)

SR DIRECTOR GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA.- (Avda. de PORTUGAL, nº 11 - 45071 TOLEDO)



SI12

Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas

ANEXO IV  
 PRESENTACIÓN DOCUMENTACIÓN  
 (PROMOCIÓN INTERNA DIRECTA EN EL PUESTO)

D./Dña. \_\_\_\_\_, con D.N.I. número \_\_\_\_\_, domiciliado/a a efectos de notificaciones en la calle/plaza \_\_\_\_\_, del municipio de \_\_\_\_\_, provincia de \_\_\_\_\_, teléfonos de contacto \_\_\_\_\_

EXPONE:

Que según la Resolución de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas de ..... ha resultado aprobado/a en el proceso selectivo por el sistema de promoción directa en el puesto, para el ingreso en el Cuerpo/ Escala ..... / Especialidad ..... de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Asimismo, y de conformidad con lo establecido en el apartado segundo de la citada Resolución, PRESENTA la siguiente DOCUMENTACIÓN:

- Certificado de Compatibilidad / Certificado de Grado reconocido.
- Anexo V. Declaración jurada o promesa de no haber sido separado del servicio.
- Anexo VI. Declaración de capacidad funcional para el desempeño de tareas.
- Me opongo a la consulta de oficio de los requisitos de titulación, por lo que presento la correspondiente documentación:

.....  
 .....

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022

(Firma)



SI12

Consejería de Hacienda y  
Administraciones Públicas

ANEXO V

DECLARACIÓN NO HABER SIDO SEPARADO MEDIANTE EXPEDIENTE DISCIPLINARIO

Don/Dña .....  
Con domicilio en.....  
y con D.N.I. nº ..... declara bajo juramento o promete, a efectos de  
ser nombrado/a funcionario/a del Cuerpo/Escala .....  
Especialidad.....de la Administración de la Junta  
de Comunidades de Castilla- La Mancha, no haber sido separado, mediante expediente  
disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos  
constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación  
absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial para el acceso al  
cuerpo o escala de funcionario en el que hubiese sido separado o inhabilitado.

En ..... de ..... de 2022

(Firma)



Castilla-La Mancha

SI12

Consejería de Hacienda y  
Administraciones Públicas

## ANEXO VI

## DECLARACIÓN DE CAPACIDAD FUNCIONAL PARA EL DESEMPEÑO DE LAS TAREAS

Don/Dña..... con  
D.N.I. nº: ..... y con domicilio a efectos de notificaciones  
en.....,  
declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado/a funcionario/a del Cuerpo/ Escala  
..... / Especialidad .....de la Administración  
de la Junta Comunidades Castilla - La Mancha, que posee la capacidad funcional para el  
desempeño de las tareas y funciones del puesto correspondiente.

En ..... de..... de 2022

(Firma)

**SR. DIRECTOR GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA. (Avda. de Portugal, s/n. 45071 TOLEDO)**